



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	: JAKELINNE GUTIERREZ GUEVARA
DEMANDADO	: ELIZABETH PUENTES RODRIGUEZ
RADICADO	: 41-001-40-22-008-2014-00130-00

Teniendo en cuenta que mediante proveído fechado 25 de noviembre de 2019 se ordenó la suspensión del proceso de la referencia por cuatro (4) meses contados a partir de la misma fecha en que fue proferido el auto decretando la suspensión del proceso, se avizora que el mentado término se encuentra más que culminado.

Al respecto, señala el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso:

"Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso."

Por cumplir con lo precitado con la norma, el escrito de solicitud de levantamiento de la orden de suspensión del proceso y de las cautelas, el despacho,

DISPONE.-

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la suspensión del proceso, en virtud de la culminación del término de cuatro (4) meses de suspensión ordenado, tal como lo señala la parte final del inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 25 de junio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 037, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA